

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznai, Chiapas

HOJA 1 DE 15

1000

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADOS CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS ATRAVEZ DE LA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR LOS CC. HUMBERTO HERNANDEZ GOMEZ, C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ, C. RAMON DIAZ ROMAN, ING. JOSUB HERNANDEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA COOCSA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR (EL) C. SIXTO BERNARDO GOMEZ DIAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:
- 1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPICIPATA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS TIB DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 29, 45 FRACCIÓN I, 56, 57 FRACCIÓN V Y 62 FRACCIÓN I, II,IV, XI, 82 FRACCIÓN V Y 195 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- I.2.- QUE LOS CIUDADANOS C. HUMBERTO HERNANDEZ GOMEZ PRESIDENTE MUNICIPALIO CONSTITUCIONAL Y C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DE COMPORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55, 58, Y 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONALE EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS O DE CHIAPAS ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA, EXPEDIDA ROFELO INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA ATRAVEZ DEL CONSEJO MINICIPAL ELECTORAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2020.
- I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DELADISTRITO FEDERAL. (FAISMUN 2025), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON FUNDAMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO OFICO DE REGISTRO Y CONTROL INTERNO NO. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, CON NÚMERO DE OBRA: 118-03-010.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN EL ARTÍCULO 40 Y CUMPLIENDO TAMBIÉN CON LO QUE SEÑALA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON RESPECTO AL MONTO DE LA OBRA PARA DEFINIR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, EL COMITÉ DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNALO CHIAPAS, AJUDICÒ LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA.

CONSTRUCTORA COOESA S.A. DE C.V.

COOCSA war R.F.C. CCO150619EJ8 Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larrainzar, Chanas

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 2 DE 15

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

#### II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 4094 VOL. 63 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 92, LIC. ANTONIO PEREZ HERNANDEZ EN LA CIUDAD DE CHAMULA, CHIAPAS, INSCRITA EN EL PREGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CHIAPAS CON EL NÚMERO 3091\*12 SECCION UNICA, DE FECHA: 24 DE JUNIO DEL 2015.

II.2.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO; BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

II.4.-QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁNCIONOS VIGENTES.

A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA OR CEDITOS PÚBLICO NO. CCO150619EJ8

B) REGISTRO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CÓMBRA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CONSTRUCCIÓN CONTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CONSTRUCCIÓN CONTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CONTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CONTRUCCIÓN CON EL 2000 POR DE LA CONTRUCCIÓN CONTRUCCI

C) CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONRATISTAS DE LA SECRETARIA DE LA SECRETARI

D) REGISTRO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON EL NO.

OII.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AV. MIGUEL HIDALGO, EXT. 5, COLONIA CENTRO C.P. 29860; Larrainzar, Chiapas; el cual señala para todos los fines y efectos LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.-QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DIFFRENTES NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

S.A. DE C.V.

COOCSA MACO
R.F.C. CC0150619E18

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larrainzar, Chiapas.



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 3 DE 15

II.7.- QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA DEBACO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PACTORES DUE E INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES EVIDA PRECLAMOS POSTERIORES.

II.8.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO SE ENCUENTRA EN MINGUIDO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE STADO DE CHIAPAS Y 51 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINAS

#### ♦III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- QUE SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES. LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- QUE CONOCE EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE ELECTAC 111.2.-MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SIGUIENTES:

#### IV. - DEFINICIONES

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- POR CONTRATO SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE "EL CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUMENDO TODOS SELS ANEXOS Y APÉNDICES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS REFERENCIA.
- POR "LA CONTRATANTE" SE ENTENDERÁ AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS. Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.
- POR "EL CONTRATISTA" SE ENTENDERÁ A CONSTRUCTORA COOCSA, SIA DE C.V. N SUS REPRESENTANTES LEGALES.
- POR "MONTO DEL CONTRATO", SE ENTENDERÁ AL PRECIO PAGADERO CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- POR "TRABAJOS" SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRÁ LA INGENIERÍA BÁSICA, LA CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y EN SU CASO EL MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACIÓN A "LA CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.
- POR "SITIO" SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA.
- POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ COMO LAS DESCRIPCIONES CONSTRUCTORA COOCSA DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRAT S.A. DE C.V.

COOCSA SAGO R.F.C. CCO150619EJ8 Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larrainzar, Chiapar

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional

HOJA 4 DE 15

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENEN DE CONFORMIDAD Y SE OBLIGAN LAS PARTES EN LOS TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:- "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA) DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDOS PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, MORMAL Y ANEXOSO SEÑALADOS EN LOS INCISOS II.7 Y III.2 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMOS LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIOS CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE 10 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIOS UN CUARTO DE 6X4 A BASE DE MURO DE BLOCK HUECO 12X20X40 CM CON CASTULOS Y CADENAS DE 12X20, ELABORACIÓN DE LOSA 6.40X4.60 DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DE 3/8, APLANADO CON MORTERO CAL-ARENA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

SUBTOTAL:	\$ 1,326,113.69
16% DE I.V.A:	\$ 00.00
TOTAL:	\$ 1,326,113.69

(UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 69/100 M:N.) NO INLCUYE I.V.A.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRACO EJETO DE CONTRATO DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2025 Y A TERMINARLA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2025 Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIR A LAS 24:00. 9 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS "CASTO CONTRATANTE" SE OBLIGA PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL QUE INMUEBLES EN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIA Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAM RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE" Y SE REQUIERA PARA SU REALIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATANTE" CON RESPECTO AL PÁRRAFO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA: ANTICIPOS:- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SINSTALES C.K.

COOCSA sade or Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 5 DE 15

PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA PORCIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: - -

SUB-TOTAL:	\$ 397,834.11
16% DE I.V.A:	\$ 00.00
TOTAL:	\$ 397,834.11

(TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL CON CARGO A CADO ESTIMACIÓN POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICION DE MELO CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIENDO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR UN NUEVO PROGRAMA DE OBRA QUE CONSIDERE ESTE MISMO QUE SERÁ AUTORIZADO Y VALIDADO POR "LA CONTRATANTE". CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO, DEBERA INICIAR LAS OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CASO DE RECISIÓN DEL CONTRATO O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO O DE QUE SE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA TOTAL CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS MISMOS O DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA PUEDANS UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO, CUBRIRA LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME ALA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y AL PROCEDIMIENTO DE CALCULOS ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 93 DE LA LAY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL CASO DE PAGOS EN EXCESO; ESTOS INTERESES SE CALCULARANT SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO REFERIDO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN™

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS, SE SUJETARÁN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE S.A. DE C.V. OCHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS

- R.F.C. CCO150619EJ8 COOCSASAGO Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larrainzar, Chianas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222

DE "LA CONTRATANTE".



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 6 DE 15

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN LOS ANTICIPOS SUBSECUENTES, QUE EN SUCASO SE OTORGUEN, SE REGULARAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

UNA VEZ ACORDADO POR "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRA EL REGIBO PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "LA CONTRATANTE" FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADA POR INSTITUCIONE DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA "LA CONTRATANTE" PARALOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEXTA: FORMA DE PAGO:- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "LA CONTRATANTA" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA" DOS CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESE ATRASO PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, Y SE COMPUTARÁN POR CINCO DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA QUE PONGAN ÉFECTIVAMENTE LA CANTIDADES A DISPOSICIONES DE "LA CONTRATANTE".

TODA VEZ QUE LA OBRA SEA OBSERVADA POR LA CONTRALORÍA, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL Y FEDERAL POR PAGOS DE CONCEPTOS NO EJECUTADOS, EJERCIDOS ANORMALMENTE O MAL EJECUTADOS (DEFICIENCIA TÉCNICA), Y ALGUNA OBSERVACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE EN SU CASO SE HAYAN PAGADO EN EXCESO. SE CANCELARA ÉLE MONTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO REALIZADO ENTRE LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA SUJETÁNDOSE AL NUEVO MONTO DE LA OBRA ASIGNADA REALMENTE. EN BASE AL ABTÍCULO 92/Y. 93 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

> CONSTRUCTORA COOCSA S.A. DE C.V. R.F.C. CCO150619EJ8 OOCSA SA ON CV

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larrainzar, Chiapas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



H. Ayuntamiento San Andrès Duraznal, Chiapas

HOJA 7 DE 15

SERA RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" REINTEGRAR EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA CUYO RESULTADO SEA OBSERVADO. EN BASE AL ARTÍCULO 92 Y 93 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA 🛭 DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, DEBA REINTEGRAR "EL CONTRATISTA" A LA SECRETARIA O EL MUNICIPIO CONTRATANTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, TIENEN EL CARACTER DE CRÉDITO FISCAL PUES QUEDAN CLASIFICADOS COMO APROVECHAMIENTOS EN TERMINOS DE ECS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS: Y 39, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL; PARA LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE LOS MISMOS SEGÚN EL ÁMBITO A QUE CORRESPONDA, PODRÁ APLICARSE EL RROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS. ESTA DISPOSICIÓN SERÁ APLICABLE, INCLUSIVE, CON RESPECTO A LOS IMPORTES POR LOS QUE SUBSISTA EL CRÉDITO FISCAL RESPECTIVO, PORQUE NO PUEDAN AFECTARSE LAS FIANZAS PREVISTAS EN ESTA LEY O PORQUE DICHOS IMPORTES REBASEN EL MONTO EXIGIBLE A TRAVÉS DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE OFICIO EL PAGO DE LOS TRABAJOS RE Y/O FINIQUITO DEL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO DE LOS MISMOS, EN INTERMINO NOS MAYOR DE 15 DÍAS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y DE AJUSTE DE COSTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PAGO DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS. QUE "LA CONTRATANTE" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES DIMAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SEPTIMA: GARANTÍAS:- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIARASTEU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR POR EL MONTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "LA CONTRATANTE".

1.- PRESENTARÁ FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, DICHA GARAMFÍA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y LA CANCELACIÓN, SOLO PROCEDERA CON DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESENTARÁ FIANZA, DOR EL 1000 DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

CONSTRUCTORA COOCSA S.A. DE C.V. R.F.C. CCO150619EJ8

COUCSASAGO Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larrainzar, Chiapas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapa

HOJA 8 DE 15

3.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 🖁 ANTERIOR. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PERSISTIRA POR EL PLAZO DE 5 UN AÑO MAS APARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBBERGE INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN ANO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA CONTRATANTE LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA FORMINO DE PARTE DE LA FORMINO D CONTRATANTE" LO MANIFESTARÁ MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

SE CONSTITUIRA LAS GARANTIAS ANTES MENCIONADAS, MEDIANTE POLIZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS: CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE 406 COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO. DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR "LA CONTRATANTE" QUIEN DETERMINARÁN LA PROCEDENCIA DEL AJUSTE POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTES DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ "EL CONTRAT QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES 🗚 🕍 🏗 🖼 🕳 PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS CORRESPONDIENTES, SI ES A LA BAJA SETA LA CONTRATANTE" QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES ELS PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "LA CONTRATANTE" EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96 FRADE DE LOS LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO PROMOVIERA "EL CONTRATISTA" LA SOLICITUD SEÑALADA PERDERÁ PARA ÉSTE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE QUE SE TRATE.

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA CIBRA PENDIENTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN SU CASO DE EXISTIR DIFERIMIENTOS, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA, CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE CRISEN DE PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTORES CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" O "LA CONTRATANTE" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR DESIGNADOS POR DESIGNA

IM

S.A. DE C.V. R.F.C. CCO150619EJ8

COOCSA SA de CV

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



**OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS** LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 9 DE 15

"LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS O METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARASTITO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA.

UNA VEZ QUE "LA CONTRATANTE" DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS. SU CÁLCULO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LEY DE OBRA PÚBLICA EL ESTADO DE CHIAPAS, SEGÚN SEA EL CASO.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "LA CONTRATANTE" SUMMISTRE A "EN CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACION MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "LA CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE REMANENTES DE MATERIALES Y EQUIPOS. CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "LA CONTRATANTE".

DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTES DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES NOTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES OF MAL EJECUTADOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO AL "CONTRATISTA" LAS OBSERVACIONES QUE EXISTIERAN PARA SU CORRECCIÓN HASTA QUE LA OBRA QUEDE DEBIDAMENTE TERMINADA

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO, A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERAN A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE DICHA RECEPCION A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "LA CONTRATANTE" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIENCHA A CONTADO DEL

R.F.C. CCO150619EJ8

ILLU COOCSA SA de CV iguel Hidalgo No. 5 Coli Centro C.P. 29860 Larrainza

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh gomez@yahoo.com.m

CAMINANDO DE LA MANO SEGUIREMOS HACIENDO EL CAMBIO

S.A. DE C.V.



**FECHA** 

#### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025)

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



PRESENTA LA

S.A. DE C.K. R.F.C. CCO150619EJ8

COCSA SA ON CV

HOJA 10 DE 15

	HOUR TO DE 15
>	
LO QUE A SU DERECHO CORRESPOND	RÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR A. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO A ADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.
TERMINADO EL CONTRATO CORRESF OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE DERIV "EL CONTRATISTA" PARA RESPONDER	DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" DARA PORE ONDIENTE, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS VEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA FIANZA OTORGADA POR POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, POR CO ONE NIDEUN FISTA" PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO, QUE
OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEF OCULTOS Y DE CUALESQUIERA OTRA	SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ ECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA DE LOS VICIOS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA NCURRIDO EN LOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS FADO.
DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INI- DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, A LAS FACULTADES SUFUCIENTES PAR	DEL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA AL CIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL STIO DE REALIZACIÓNS PERMANENTE QUE FUNGIRÀ COMO RESIDENTE DE OBRAS PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES JN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASI COMO CONTAR CON A LA TOMA DE DECICIONES EN TODO LO RELATIVO AL SI MISMO ESTARÀ OBLIGADO A CONOCER CON AMPLITUD
LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAI CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OB CONTRATO Y TODA LA INFORMACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALAGO DE RAS, PROGRAMAS DE EJECUCION DE TARBAJOS EL DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES PARA LA CORRECTA PROGRAMA DE LEGALES PARA LA CORRECTA DE LA CORRECTA DEL CORRECTA DE LA CORRECTA DE LA CORRECTA DEL CORRECTA DE LA CORRECTA DEL CORRECTA DEL CORRECTA DE LA CORRECTA DEL CORRECTA DEL CORRECTA DEL CORRECTA DEL CORRECTA DE LA CORRECTA DEL
"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE S CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONA	J REPRESENTANTE ES EL ING. RAFAEL VAZQUEZ MELGAR. L 5537958 Y RTEC: NO
FACULTAD QUE PODRÁ EJERCER CONSTRUCCIÓN, TENDRÁ LA OBLIGAC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBEF TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORM	EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE SIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS Á ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR DOBLETAR LAS JULEN Y EN GENERAL PARA SU ACTUAR A NOMBRE DE "EL SE LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE
PRESENTA A LA FIRMA DE ESTE ( REPRESENTANTE TÉCNICO SIENDO	E TÉCNICO DEL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA" CONTRATO A LA PERSONA QUIEN FUNCIRA COMO SU EL ING. RAFAEL VAZQUEZ MELGAR Y ACREDITA SU CON LA CARTA EXPEDIDA POR EL

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAI CHAPAS C.P. 29860 Larrainzar, Chianas, sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 11 DE 15

CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO ING. CIVIL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CON NO. 5537956.

DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRONO DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA".

CONVIENE POR LOS MISMOS, EN RESPONDER DE TODAS LAS DEMANDAS COUES SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN CONTRATANTE DE TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN CONTRATANTE DE TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA AC QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PÁRTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA. Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOSIQUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A LA CONTRATANTE O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATA LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMBINTOS

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUANDO SESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO SON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "LA CONTRATANTE", ESTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA SE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE "LA CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDA EN EL LUGAR DE LA OBRA ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN A CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "LA CONTRATANTE" SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS MISMOS CONSTRUCTORA COOCSA

MM

SA. DE C.V.

COOCSA SAGO R.F.C. CCO150619EJ8

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro C.P. 29860 Larramzar, Chanas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



**HOJA 12 DE 15** 

EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL TITULO TERCERO. - SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS DE RECURSOS EN EL PUNTO 3.1.3 FRACCIÓN XVIII, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR UNA PLACA PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA EL DISENO DE DICHA PLACA SERA PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR QUE SE ASIGNE A LA OBRA.

DECIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADA, PARA LO CUAL "LA CONTRATANTE" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

ASÍ COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIO REALIZARSE LA CONTRATANTE" RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DIDHOS IMPORTES. MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN SI CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DE PROGRAMA PROCEDE A HACER UNA RESENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGOS DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "LA CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADO EN EL PROGRAMA. EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR PROGRAMA DE LOS TRABAJOS CONTRAÍDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO, PREVIAS AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR LASO FORTÚITO ESTA FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATSTAT VA CUE TAL EVENTO "LA CONTRATANTE" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES DE LA SUL JUICIO PROCEDAN.

DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER

CONSTRUCTORA COOCSA

S.A. DE C.V.

COOCSA MARCO R.F.C. CCO150619818

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro

sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 422

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



HOJA 13 DE 15

MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN

DECIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUE A EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME CON LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SELECIDO HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN CASO DE ABANDONO O SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS NO JUSTIFICADAS LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ AGOTARSE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- a) SI EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO;
- b) SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA;
- c) SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRA SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL SUPERVISOR DE OSRA
- d) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES.
  TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DEL EJECUTOR DE OBRAPÚBLICA, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN
  EL PLAZO ESTIPULADO.

  CONSTRUCTORA COOCSA

SA. DE C.V.

COOCSA MACO

R.F.C. CC0150619EJ8

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro

C.P. 29860 Larrainzar, Chiapas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh\_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



**HOJA 14 DE 15** 

e) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

DECIMA OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUPETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS VICADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGREN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.- EL REPRESENTANTE COMÚN DE "EL CONTRATISTA" DESIGNADO, TENDRÁ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RÉLACIÓN DE "LA CONTRATANTE" CON "EL CONTRATISTA" Y POR LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCIÓN DEL CISTRABAJOS Y AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA EXISTENCIA DE DICHO REPRESENTANTE COMÚN ES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA FRENTE A "LA CONTRATANTE" QUE ASUMEN LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONSORCIO EN SU CONJUNTO Y CADA UNO DE ELLOS INDIVIDUALMENTE RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: RETENCIONES A "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE ESTIMACION 01 (UNO) SE CUBRAN EL TOTAL DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES DEL MONTO CONTRATADO ANTES DEL I.V.A..

- A) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA PÚBLICA; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) EL 2% (DOS POR CIENTO) RETENCIÓN DEL 2 % SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCERTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236 Y 237 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIÁPAS, Y DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIÁPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
- C) EL 6% (SEIS POR CIENTO) ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 262, 263, 264, Y 265 DEL CODIGO DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- D) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL ESTADO.
- E) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL

VIGESIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS Y MOBIFICACIONES. CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE TRABAJOS CONCEPTOS DE OBRAS Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EU CONTRATISTA" Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERA INCORPORADAS A ESTE CONTRATO POR LO TANTO OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES TOMANDO COMO BASEDO LE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONALOS CON LAS MISMAS.

S.A. DE C.V.

R.F.C. CCO150619E38

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh. gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



**HOJA 15 DE 15** 

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA CONTRATANTE" LE RETENGA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES EN TODOS LOS CASOS QUE EXISTAN DEUDAS QUE HAYAN CONTRAÍDO CON 'ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RECLAMADOS Y JUSTIFICADOS A TRAVÉS DE "**la contratante**", dentro del plazo de ejecución de la OBRA.

VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL EUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR REZONDE SU DIMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CWALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES DUBAZNAL SHIAR S; EN DOS EJEMPLARES DE 15 HOJAS CADA UNO A LOS MENTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas PRESIDENTE MUNICIPAL

OR "LA CONTRATANTE" MENTO MUNICIPAL CONSTITUTIONALEZT ANDRES DU AZNAL, CHI HOAM Interniento

San Andres Duraznai, Chiapas SINDICO MUNICIPAL

C. HUMBERTO HERNANDEZ GOME PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUÇIONAL 2027

H. Ayuntamiente Municipal Constitucional M Andrés Duraznai, Chiapas. OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSUE HERNANDEZ HRNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ROSANELI VAZQUEZ

2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

RAMON DIAZ ROMPONERO MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL

PODISTRUCIONA BOOKSA SA. DE C.V.

R.F.C. CCO150619 COUCSA SA de CV

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro SIXTO BERNARDO GOMEZ DIAZ

CONSTRUCTORA COOCSA, S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR UNICO

ING. RAFAEL VAZQUEZ MELGAR. REPRESENTANTE TECNICO CED.PROF. No.5537956

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA COOCSA, S.A. DE C.V." POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,326,113.69 ((UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 69/100 M.N.) NO INLCUYE I.V.A.). TENIENDO UN PLAZO DE EJECUCION DEL 01 DE JUNIO DEL 2025 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025.



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LA PLANADA ) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025.



**HOJA 15 DE 15** 

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA CONTRATANTE" LE RETENGA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES EN TODOS LOS CASOS QUE EXISTAN DEUDAS QUE HAYAN CONTRAÍDO CON 'ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RECLAMADOS Y JUSTIFICADOS A TRAVÉS DE "**la contratante**", dentro del plazo de ejecución de la OBRA.

VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL EUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR REZONDE SU DIMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CWALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES DUBAZNAL SHIAR S; EN DOS EJEMPLARES DE 15 HOJAS CADA UNO A LOS MENTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas PRESIDENTE MUNICIPAL

OR "LA CONTRATANTE" MENTO MUNICIPAL CONSTITUTIONALEZT ANDRES DU AZNAL, CHI HOAM Interniento

San Andres Duraznai, Chiapas SINDICO MUNICIPAL

C. HUMBERTO HERNANDEZ GOME PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUÇIONAL 2027

H. Ayuntamiente Municipal Constitucional M Andrés Duraznai, Chiapas. OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSUE HERNANDEZ HRNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ROSANELI VAZQUEZ

2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

RAMON DIAZ ROMPONERO MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL

PODISTRUCIONA BOOKSA SA. DE C.V.

R.F.C. CCO150619 COUCSA SA de CV

Av. Miguel Hidalgo No. 5 Col. Centro SIXTO BERNARDO GOMEZ DIAZ

CONSTRUCTORA COOCSA, S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR UNICO

ING. RAFAEL VAZQUEZ MELGAR. REPRESENTANTE TECNICO CED.PROF. No.5537956

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. HAMSADC/DOP/FAISMUN-010/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA COOCSA, S.A. DE C.V." POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,326,113.69 ((UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 69/100 M.N.) NO INLCUYE I.V.A.). TENIENDO UN PLAZO DE EJECUCION DEL 01 DE JUNIO DEL 2025 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025.